



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF- Baja de bienes- EX-2022-00291379--UNC-ME#FCM

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Profesor Adjunto de la Cátedra de Clínica Quirúrgica I -U.H.C. N° 6 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Rogelio Traverso, en el que solicita la baja definitiva de tres CPU, un monitor, dos proyectores y dos armarios, dada la imposibilidad de repararlos;

CONSIDERANDO:

- El informe técnico del Sr. Director del Área Gestión Informática -FCM- Inf. Enrique A. D'Intino y del Sr. Ing. Juan I. Picone Área de Higiene y Seguridad -FCM;
- Lo dispuesto por la Ley 27431/18 - Capítulo X De la Administración de los Bienes del Estado. Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15, Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de tres CPU, un monitor, dos proyectores y dos armarios, pertenecientes a la Cátedra de Clínica Quirúrgica I -U.H.C. N° 6 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende de la Facultad de Ciencias Médicas, detallados en los anexos que constan de tres fojas y que forman parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguíta – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

